



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Disposición

Número:

Mendoza,

Referencia: Adhesión Municipalidad de Las Heras al Proceso Electrónico de A. Marco N° 10606-0002-LPU25 “Licitación Pública de Acuerdo Marco “Servicio de Movilidad o Transporte de Personas”

Visto la nota de GEDO N° NO-2025-07213852-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF vinculada en el orden 2 del Expediente electrónico EX-2025-07214128- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF; y

CONSIDERANDO:

Que, en la nota de orden 2, la Municipalidad de Las Heras, por intermedio de su Intendente Lo Presti Francisco Nicolas, Secretario/a Homan Mauro y de su Directora de Licitaciones y Contrataciones, Cdora. Casares Jesica, solicitan la adhesión al Proceso Electrónico de A. Marco Compr.ar N° 10606-0002-LPU25 - SERVICIO DE MOVILIDAD O TRANSPORTE DE PERSONAS.

Que esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes ha sido instituida como el Órgano Rector para realizar las licitaciones públicas de Convenio Marco (art. 131 inc. d, Ley N° 8706) y asimismo es la encargada de autorizar, aprobar e implementar las distintas etapas de los procedimientos de Convenio Marco (conf. Art. 141 Ley 8706 y Decreto Reglamentario N° 1000/2015).

Que el procedimiento de Acuerdo Marco N° 10606-0018-LPU22, tramita en EX-2022-05365421- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, teniendo el mismo como ámbito de aplicación a todos los entes públicos del Sector Público Provincial previsto en el art. 4° de la ley 8706, y a las Municipalidades de la Provincia que manifiesten su voluntad de adherirse a los mismos.

Que por las razones expuestas corresponde decidir la incorporación de la MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS al Acuerdo Marco Procesos COMPRAR N° 10606-0002-LPU25, "SERVICIO DE MOVILIDAD O TRANSPORTE DE PERSONAS", toda vez que el servicio a contratar es de aquellos imprescindibles para el normal desarrollo de las funciones públicas que presta el organismo.

Por ello, y en ejercicio de sus facultades:

**EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Y GESTION DE BIENES**

D I S P O N E:

Artículo 1°: Tener a la MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS por adherida al Proceso Electrónico N° 10606-0002-LPU25 "SERVICIO DE MOVILIDAD O TRANSPORTE DE PERSONAS", rigiendo en

consecuencia respecto de los citados organismos los efectos, derechos y obligaciones derivados del mencionado proceso de contratación.

Artículo 2º: Notifíquese, cópiese, publíquese y archívese.